



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

YERBA BUENA,

07 DIC 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 799

VISTO: El Expte. N° 13.305-M17(I)-D-21, mediante el cual la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad solicita la aprobación de la Propuesta denominada: **"FICCIONES EN MOVIMIENTO"** – *Biblioteca Móvil/Itinerante*; y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, dicha Funcionaria en tal presentación (fs. 1) da cuenta que Expte. N° 9.241-M17(I)-D-21 se ha adquirido un tráiler que funcionará como biblioteca móvil, para acercar la literatura a la población de Yerba Buena, el cual irá por escuelas, plazas, barrios, etc. y menciona que también por cuerda separada se adquirieron los libros, las sillas, el parlante, el ploteado, las narradoras y todo lo necesario para su funcionamiento y, a los fines solicitados, glosa a fs. 2/6 dicha Propuesta (**Justificación de la Propuesta – Marco Teórico – Objetivo General – Objetivos Específicos – Acciones – Metodología – Recursos Materiales – Recursos Humanos – Evaluación – Fuentes Consultadas**);

Que a fs. 7 ha intervenido el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 35 el Sr. Secretario de Hacienda esgrime lo siguiente: *"...en vista que el objeto del presente es la aprobación administrativa del programa "Ficciones en Movimiento" elevado por la Dirección de Educación, ya que los elementos necesarios para su ejecución fueron tramitados por cuerda separada, sin objeciones que realizar a la emisión del acto administrativo que apruebe el mencionado proyecto"* da continuidad al trámite;

Que, en base a los informes obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 36/36 vta. emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar a lo solicitado a fs. 1, en atención a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 14);

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Propuesta denominada: **"FICCIONES EN MOVIMIENTO"** – *Biblioteca Móvil/Itinerante*, presentada por la Dirección de Educación de esta Municipalidad mediante Expte. N° 13.305-M17(I)-D-21, cuya objetivo básico de la biblioteca itinerante con narradores es despertar el interés por la lectura y promover la equidad en la prestación de servicios, mediante la mejora de oportunidades y acceso a los bienes culturales, otorgando riqueza literaria y bienestar en los niños, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



[Handwritten Signature]
Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA